

Anexo de especificaciones técnicas

Bicicleta ergométrica

- Tipo mecánica.
- Estructura sólida, pintura epoxi, lavable.
- Sistema de frenos, balanza y pesas calibradas.
- Control de esfuerzo variable en forma mecánica, con pasos no mayores de 150 kgm.
- Velocímetro de indicación de rpm digital.
- Sistema de giro montado sobre rulemanes.
- Ajuste de posición del sillín y del volante.
- Base con tacos de goma

Equipo para ergometría

- 12 derivaciones
- Detección de electrodo desprendido
- Puertos USB para conexión a PC
- Posibilidad de exportar datos
- Cable a paciente completo.
- Filtros de línea y artefactos
- Protocolos para estudios de esfuerzo
- Alimentación dual 220 V, 50 Hz C.A. y batería interna con cargador automático

Requerimientos generales

El oferente deberá:

- Presentar nota del fabricante/ importador que lo autorice a ofertar, capacitar y brindar mantenimiento
- Especificar marca, modelo y adjuntar ilustración donde puedan apreciarse claramente las características técnicas.
- Adjuntar descripción técnica completa en castellano.
- Presentar la inscripción en ANMAT de cada equipo según corresponda
- Garantizar: mínimo 12 meses contra todo defecto de fabricación y-o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo.

El adjudicatario deberá:

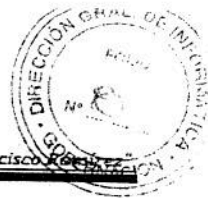
- Entregar los equipos en la oficina de Coordinación de Programas, sita en Belgrano 29, Paraná, en días hábiles de 7:30 a 12:30 hs.
- Entregar manual de uso y técnico, impresos en castellano



MÓNICA B. BAROLI
Bioingeniera Mat. 41089 (Cieer)
Jefe Div. Ingeniería Clínica
Departamento Bioingeniería
Ministerio de Salud de E.R



JORGE F. BELLMANN
Bioingeniero Mat. 40899 (Cieer)
Jefe Departamento Bioingeniería
Ministerio de Salud de E.R



*Pliego de Condiciones Técnicas para la adquisición de
Elementos de Computación*

Organismo COORD. DE PREV. DE ENFERMEDADES
CRONICAS NO TRANSMISIBLES

Número Único 2511936 / 2021

ITEM	1	<u>COMPUTADORA PERSONAL 8GB</u>	CANTIDAD	3
		<u>1TB LED18,5 W10 PRO ***</u>	(TRES)	

Características Mínimas:

PROCESADOR: cualquiera de las dos alternativas que se detallan: INTEL I3, 3,7 GHZ MÍNIMO 10ma generación ó AMD RYZEN 3 mínimo serie 3200

Motherboard de marca reconocida :Intel ASUS ó GIGABYTE (excepto en equipos de marca reconocida internacionalmente), System Bus de 1300 MHz como mínimo, 1 (uno) PCI-E x1; 1(uno) PCI-E x16 mínimo; 1 (uno) HDMI; 4(Cuatro) ports SATA;Placa de sonido (puede ser on-board);4 (Cuatro) puertos USB como mínimo ;*Puerto para mouse y teclado conector USB.

**Memoria 8 GB (RAM) DDR4 .

Disco rígido de 1TB SATA III 7200 rpm como mínimo.

Placa de red Ethernet PCI de 10/100/1000 Mbits base-t con conector RJ45 (puede ser on-board).

Parlantes potenciados para multimedia de 2 Watts RMS o superior.

Mouse pad (preferentemente con gel)

Teclado: QWERTY con pad numérico a la derecha, multimedia, USB NO DEL TIPO KIT.

*Mouse: OPTICO , scroll por rueda; 2 (Dos) Botones, USB NO DEL TIPO KIT.

Monitor: LED 18,5" ó superior, de marca reconocida internacionalmente, la que deberá tener productos que cumplan con la norma EPEAT y Energy Star. Baja radiación, No entrelazado. Pitch (H) de 0,30 mm. o definición superior. con conector VGA (D-SUB), con conector HDMI (Garantía 1 año)

** Debe incluir todos los cables necesario para su correcto funcionamiento

Software: Windows 10 PROF (64 BIT) (Última versión en castellano), preinstalado y activado con Licencia y con los últimos Service Pack instalado.(el usuario puede solicitar instalar versiones anteriores que habilita la licencia Prof).

Muy importante

Es OBLIGATORIO presentar folleto, ficha técnica y/o cualquier información adicional que justifique el cumplimiento de lo solicitado por pliego. Si la documentación no es adjuntada, la Provincia puede asumir el no cumplimiento por imposibilidad de evaluación de los elementos ofertados. En caso de que el equipamiento incluya software, deberá indicarse el software preinstalado que contiene. ** En el caso de ofertar alternativa, sólo se aceptará una como máximo para cada item.

ITEM	2	<u>ESTABILIZADOR DE TENSION</u>	CANTIDAD	3
		<u>1000VA(CONEX SUP)</u>	(TRES)	

Características Mínimas:

Potencia de salida 1000 VA, mínimo.

CUATRO o más salidas de 220 V incluidas en estabilizador con conexión superior (no trasera) sin requerir ningún tipo de suplemento o accesorio.

Con indicadores luminosos de funcionalidad y estado.



Muy importante

Es OBLIGATORIO presentar folleto, ficha técnica y/o cualquier información adicional que justifique el cumplimiento de lo solicitado por pliego. Si la documentación no es adjuntada, la Provincia puede asumir el no cumplimiento por imposibilidad de evaluación de los elementos ofertados. En caso de que el equipamiento incluya software, deberá indicarse el software preinstalado que contiene. ** En el caso de ofertar alternativa, sólo se aceptará una como máximo para cada ítem.

Art. 1. Condiciones Generales:

Todos los elementos ofertados deberán ser nuevos y sin uso.

En todos los casos que en el PLIEGO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.

Todas las especificaciones, cantidades y calidades expresadas se deberán entender como los requerimientos MÍNIMOS pretendidos.

Todos los elementos de hardware ofertados deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 HZ, monofásico con toma de tres patas planas, con fuente incorporada a la unidad.

Art. 2. De las ofertas:

El oferente podrá presentar una cotización adicional del equipamiento pretendido, que será considerada como alternativa, la que a juicio de la Provincia podrá ser tenida en cuenta o rechazada.

A los efectos de la evaluación y de su provisión, el conjunto de elementos licitados, se encuentran organizados en ítems, reservándose la Provincia el derecho de adjudicar alguno o la totalidad de ellos, por razones de oportunidad y conveniencia.

La Provincia se reserva el derecho de efectuar pruebas y/o verificaciones, solicitar aclaraciones escritas, o documentación adicional, de cualquiera de los equipos y/o partes, objetos de la presente, previo a decidir su adjudicación.

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta. Deberá cumplirse norma ISO-13406-2 –Clase I (cero pixeles fallados de cualquier tipo)

En todos los casos los gastos que originen las pruebas y demostraciones necesarias para la evaluación de las ofertas, estarán a cargo del oferente.-

Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y tener el I.V.A. incluido.-

* Documentación técnica:

Conjuntamente con las propuestas, cada oferente deberá suministrar toda la información que contenga una descripción detallada actualizada acerca de las capacidades y demás características de los equipos ofrecidos. No se admitirá especificar "según pliego", como identificación del equipo ofrecido.

El proponente a su juicio, podrá incluir en su oferta el material bibliográfico disponible, y/o prospectos que ilustren sobre el equipamiento y/o software ofertado.-

Art. 3. Software y Licencias:

Todas las Licencias de Software será provistas a nombre del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos(ó del Ente Descentralizado u Organismo solicitante).

Será responsabilidad del proveedor la entrega de la constancia documental (COA Certificado de Autenticidad), correspondiente según la modalidad de comercialización a los Estado Provinciales, que utilicen los productores de dicho software (licencia escrita, sticker, manual con holograma, etc...).

El proveedor deberá hacer constar, en la factura de venta, el software entregado con todos sus datos (nombre y versión, cantidad de licencias, costos etc...).

El software provisto con el/los equipos, deberá ser únicamente el/los solicitados en la presente configuración; todo otro software adicional que se ofrezca, deberá ser entregado con las licencia legales correspondientes.

Art. 4. Adjudicación:

Para la adjudicación se tendrá especialmente en cuenta las propuestas que presenten equipos cuya marca reconocida, presencia y permanencia en el mercado nacional e internacional, ofrezcan al sólo criterio de la Comisión de Compras garantías en su funcionamiento, calidad y soporte técnico. La Provincia se reserva el derecho de no adjudicar algún ítem en particular, por razones económicas o de conveniencia.

Art. 5. Instalación:

Todos los equipos/software deben entregarse instalados y en funcionamiento, salvo indicación expresa en contrario, para lo cual deberán cotizarse tales tareas, los cables y demás insumos.

Art. 6. Garantía y Servicio técnico:

El oferente indicará claramente el período de garantía (un año, excepto en aquellos ítems en los que se indique un período distinto), en el cual se hará cargo del correcto funcionamiento del/los elementos cotizados, como así también de la provisión de repuestos y disponibilidad de servicio técnico sin cargo.

La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación de los elementos, como así también la mano de obra, la movilidad, permanencia y horas de trabajo.

De ser necesario, el Oferente deberá aclarar taxativamente las condiciones ambientales y de alimentación eléctrica, para que la Garantía cubra cualquier eventualidad.

Distancia: Para el caso de Hardware, el Servicio Técnico será brindado desde la ciudad de instalación del/los equipo/s, o en su defecto desde no más de 200 (doscientos) kilómetros de la misma (informando el domicilio desde el cual se prestará el servicio técnico), para el caso de Software, de manera excepcional podrá ser realizado de manera remota, si el servicio es solicitado de ésta forma. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo.-

Art. 7. Recepción e instalación:

Los equipos/software/servicios deben ser entregados/instalados/realizados en las oficinas del Organismo Solicitante o en el lugar que éste designe).

Serán probados por personal técnico de la Dirección General de Informática ó responsable del Centro de Apoyo de la repartición, ó Personal técnico informático del Organismo Descentralizado según las especificaciones de la Orden de Compra respectiva, ó Contrato en el caso de servicios según corresponda), y del Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente, dándose la aceptación definitiva, si así correspondiera. antes de proceder al pago del mismo (ya sea por la compra realizada o por el servicio recibido, según corresponda).

ALEX L...

